

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas 5
 seis 10
 Anuncios particulares, la línea..... 0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas 6'25
 seis 12'50
 Número suelto..... 0'25



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

158
Gobierno civil de la provincia de Segovia

NEGOCIADO 3.^o—CIRCULAR VIGILANCIA

Según me comunica D. Arturo Cristóbal Navarra, natural de Linares (Jaén), con residencia accidental en Madrid, carretera de Valencia, número 51, principal, el día 2 del actual, por la noche, desapareció de su domicilio, un hermano de aquél, llamado Federico Cristóbal Navarro, de 32 años de edad, casado, natural de Linares (Jaén), de las señas que á continuación se expresan; dejando la maleta con las ropas, alhajas y demás documentos y entre ésto una lista de todo lo que constituía su equipaje. Dicho individuo se encontraba en dicha Corte desde primeros de Agosto último, con el fin de curarse del estómago; habiendo manifestado sus deseos de suicidarse por creer su enfermedad incurable.

En su consecuencia, encargo á los señores Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás Agntes de mi Autoridad, procedan á la busca de dicho sujeto; dando cuenta á este Gobierno del resultado de las gestiones.

Lo que se publica en este Boletín oficial para general conocimiento.

Segovia, 26 de Septiembre de 1910.

El Gobernador,
 JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

Señas personales del interesado

Estatura regular, pelo y cejas castaños, ojos azules, bigote rubio; algo corto de vista; usando gafas, traje, pantalón y americana color café, sombrero gris flexible y botas negras de elásticos; en la ropa interior marcado con las iniciales F. C.

166

El vecino de esta Capital, don Enrique Pérez, con domicilio en la calle de Almira, núm. 4, de esta Capital, ha manifestado en esta Inspección de vigilancia, que desde el día 23 del actual, falta del domicilio paterno su hijo Joaquín, de 12 años de edad.

Lo que se publica en este Boletín oficial, para que por las Autoridades y Guardia civil de la provincia, se proceda á la busca y captura de dicho joven.

Segovia, 27 de Septiembre de 1910.

El Gobernador,

JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

Señas.—Tuerto del ojo derecho, viste blusa oscura larga, pantalón de pana verdosa, alpargatas color cuero y gorra clara.

167

Según me comunica el señor Alcalde de Otero de Herreros, se ha presentado la enfermedad variolosa en la ganadería lanar del vecino de dicho pueblo, Esteban San Román; habiendo sido señalado para aislamiento del ganado enfermo, terreno situado en la "Cañada del Vallejo."

Lo que se anuncia en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 27 de Septiembre de 1910.

El Gobernador,

JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

164

Según me participa el Comandante del puesto de la Guardia civil de Navafria, han desaparecido del sitio titulado "Las Datas", término de Torre Val de

San Pedro, dos caballerías, de la propiedad de los vecinos del mismo, Francisco Alvaro Orejana y Pedro Alvaro Rodríguez, de las señas que á continuación se expresan.

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca de dichas caballerías y detención de los individuos en cuyo poder se encuentren.

Segovia, 27 de Septiembre de 1910.

El Gobernador,

JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

Señas de los semovientes

Una potra de dos años, de siete cuartas de alzada, pelo castaño entre cano, hierro hecho á fuego en la llana derecha que marca una C, paticalzada de las patas y herrada de las manos.

Otra de un año, de seis cuartas á seis y media de alzada, pelo negro, paticalzada de una pata.

155

Por la Alcaldía de Nava de la Asunción, se me dá cuenta que el 19 del actual, fueron soltados intencionadamente sin que haya podido averiguarse por quién, dos novillos-toros, que no fué posible darles muerte celebrada en dicho día, de los cuales uno ha sido hallado y el otro según la dirección que tomó puede haberse vuelto á la dehesa del Espinar, de donde proceden sin que hasta la fecha se sepa su paradero.

Lo que se publica en este Boletín oficial para que por las Autoridades y Guardia civil de la provincia, se proceda á la busca de dicho novillo, notificándolo caso de ser habido á la citada Alcaldía.

Segovia, 26 de Septiembre de 1910.

El Gobernador,

JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

Señas del novillo

Un novillo-toro, de tres años,

berrendo, pinto con lunares, cuerna alta y marco á fuego en la nalga derecha á la parte de arriba del núm. 6.

156

Según me comunica el señor Alcalde de Abades, en aquél término municipal, ha sido encontrada abandonada una res lanar, la cual se halla depositada en aquella Alcaldía, á disposición del que acredite ser su dueño.

Lo que en cumplimiento á lo dispuesto en el Reglamento para el régimen y administración de reses mostrencas, se hace saber por medio de la presente para que quien se crea con derecho á la misma, la reclame en el término de quince días, pues de no hacerlo así, será vendida en pública subasta como dispone dicho Reglamento.

Segovia, 26 de Septiembre de 1910.

El Gobernador,

JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

Señas del semoviente

Merina, hembra, con las marcas H y C; con la oreja izquierda despuntada y rasgada la derecha, tuerta del derecho.

165

Según me comunica el Alcalde de Turégano, desde el día 18 del actual, se encuentra depositada en aquella Alcaldía, á disposición de quien acredite ser su dueño, una res asnal, de las señas que á continuación se expresan, encontrada abandonada en dicho término.

Lo que se hace público en este Boletín oficial conforme previene el vigente Reglamento para el régimen y administración de reses mostrencas.

Segovia, 27 de Septiembre de 1910.

El Gobernador,

JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

Señas del semoviente

Un burro, entero, de edad cerrada, falto de una vista, pelo rucio, con una cinta negra en los brazos.

UNIVERSIDAD CENTRAL

(Continuación)

PRIMERA ENSEÑANZA. — CONCURSO ÚNICO DE FEBRERO DE 1910

Relaciones por orden de circunstancias legales de preferencia, de los Maestros y Maestras aspirantes y propuestas que en su virtud formula este Rectorado para las plazas vacantes en las Escuelas públicas de este Distrito universitario, que fueron anunciadas en la Gaceta de Madrid de 3 Marzo último.

Auxiliares gratuitos nombrados desde la publicación del Real decreto de 4 de Abril de 1903 hasta el 20 de Marzo de 1909.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Tiempo de servicios en la enseñanza como Auxiliares gratuitos			OBSERVACIONES
		AÑOS	MESES	DIAS	
177	D. Conrado Sánchez Cordobés	1	10	6	Adjudicadas todas las vacantes.
178	Emilio Martínez Valverde	1	9	6	Idem.
179	Emilio Escudero Marín	1	6	11	Idem.
180	Juan Ruiz Selva	1	5	12	Idem.
181	Doroteo A. Ribelles Pach	1	3	10	Idem.
182	José Calatayud y G.l.	1	1	>	Idem.
183	Casimiro Gonzalo y Pérez	1	>	16	Idem.
184	Isidoro Ruiz Tabernero	1	>	11	Idem.
185	Luis Ponce Lizcano	1	>	2	Idem.
186	Manuel Fernández Mendoza	>	11	16	Idem.
187	Salvador Company Martí	>	6	6	Idem.

Maestros con servicios interinos.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS	Tiempo de servicios en la enseñanza como Maestros interinos			OBSERVACIONES
		AÑOS	MESES	DIAS	
188	D. Francisco Gil y Amat	15	9	2	Adjudicadas todas las vacantes.
189	Anastasio Pascual y Sánchez	6	11	16	Idem.
190	Ricardo Miquel y Fernández	5	10	25	Idem.
191	Buenaventura Ramos Clemente	5	9	20	Idem.
192	Máximo Parra Puebla	5	8	15	Idem.
193	Alfonso Jiménez de Dios	5	6	7	No se le reconocen los servicios que prestó en propiedad por no acreditar haber cesado en la Escuela que desempeñó, mediante renuncia admitida por la Autoridad competente.—Adjudicadas todas las vacantes.
194	Santiago Abellaneda Expósito	5	5	1	Adjudicadas todas las vacantes.
195	Tomás León y Benito	5	3	25	Idem.
196	Bernardino Sánchez y Díaz	5	2	21	Idem.
197	Lino González Palencia	5	2	9	Idem.
198	Francisco García Tornel y Pérez de Tudela	5	1	3	Idem.
199	Manuel Pérez Marco	4	9	5	Idem.
200	Agustín Núñez Fraile	4	8	15	Idem.
201	Pablo Moreno Llorente	4	3	22	Idem.
202	Andrés Domínguez e Izquierdo	4	2	1	Idem.
203	Manuel Pastor Rojas	4	1	5	Idem.
204	José Pascual Galindo	4	>	14	Idem.
205	Emilio Casado García	4	>	7	Idem.
206	Manuel Martínez Herráiz	4	>	1	Idem.
207	Miguel Martín y Martín	3	9	19	Idem.
208	Pompeyo Nieto y Yusta	3	9	17	Idem.
209	José López Alcalde	3	8	26	Idem.
210	José María Sánchez Moreno	3	8	23	Idem.
211	Francisco Segismundo García Romero	3	8	23	Idem.
212	Andrés Francisco Tormo Vicent	3	7	1	Idem.
213	Pablo J. Santillana Molina	3	6	9	Idem.
214	Federico Ferrer Blanco	3	6	2	Idem.
215	Francisco Muñoz Ortiz	3	5	28	Idem.
216	Hilario Muñoz Murcia	3	5	13	Idem.
217	Gerardo Romero Pérez	3	4	28	Idem.
218	Antonio Carbonell Lena	3	3	10	Idem.
219	Bernardo Castillo Clemente	3	2	29	Idem.
220	Rafael Serna y Fernández	3	2	24	Idem.
221	Francisco Dávila Jiménez	3	2	22	Idem.
222	Francisco Herranz y Checa	3	2	2	Idem.
223	Cristino Zumel Díez	3	2	2	Idem.
224	Gregorio Canani y Meléndez	3	2	1	Idem.
225	Gerardo Barcenilla y Cano	3	1	24	Idem.
226	Vicente Sánchez-Morale y Martínez	3	1	15	Idem.
227	Francisco Hernando Barbero	3	1	9	Idem.
228	Rafael García y García	3	1	2	Idem.
229	José Rivelles Vidal	3	>	25	Idem.
230	Mauricio Rodríguez López	3	>	23	Idem.
231	Segundo de Agueda Maté	3	>	22	Idem.
232	Constancio Martín y Manrique	3	>	2	Idem.
233	Wenceslao Estremera Herreros	2	11	27	Idem.
234	Tiburcio Cebrián Pérezano	2	11	24	Idem.
235	Rafael García Reina	2	11	19	Idem.

236	D. Bartolomé Rodríguez Diego	2	11	15	Adjudicadas todas las vacantes.
237	Baltasar Ortiz Vilches	2	11	2	Idem.
238	Luis Pérez y Pérez	2	11	2	Idem.
239	Rogelio Ruiz y Sánchez	2	10	18	Idem.
240	Juan Antonio Rivas Martínez	2	10	1	Idem.
241	José de Roa y Villasante	2	9	29	Idem.
242	José María Mullor Et	2	9	17	Idem.
243	Bernardino Francisco Herrero Esteban	2	9	15	Idem.
244	Félix Verdugo Páez	2	9	6	Idem.
245	Marcos de la Monja y Monje	2	8	14	Idem.
246	Julio Valls Domenech	2	7	12	Idem.
247	Antonio Saura y Sans	2	7	10	Idem.
248	Tomás Cabanillas y Sáenz de la Cuesta	2	6	27	Idem.
249	Donato García Muñoz y Martín Pozuelo	2	5	21	Idem.
250	Vicente Soler Ivorra	2	5	4	Idem.
251	Leandro Ibáñez Martínez	2	4	21	Idem.
252	Francisco González Sánchez	2	4	7	Idem.
253	Zacarías Gil Acevedo	2	3	23	Idem.
254	León Gil Barrionuevo	2	3	19	Idem.
255	Mateo Rodrigo Antón	2	3	9	Idem.
256	Francisco Banes López	2	3	3	Idem.
257	Francisco Reina García	2	2	29	Idem.
258	Faustino Antonio Rodríguez y Pernas	2	1	25	Idem.
259	Román Blasco de Domingo	2	1	9	Idem.
260	Claudio Martín Orozco	2	1	2	Idem.
261	Jerónimo Jiménez López	1	11	4	Idem.
262	Z. Ladislao Santos y Arcediano	1	11	3	Idem.
263	Mateo Ballesteros Olmedillas	1	10	24	Idem.
264	Luciano Palomo Casado	1	10	11	Idem.
265	Alfredo Lainez y Anechina	1	10	21	Idem.
266	Federico Bayón Campomanes	1	7	21	Idem.
267	Benito Palos Castellón	1	7	1	Idem.
268	León Isaac Ramiro y Cheda	1	6	20	Idem.
269	Juan Pavón y Pérez	1	5	29	Idem.
270	José Felipe Martín y Latorr	1	5	25	Idem.
271	Alfonso Jiménez Navarro	1	4	24	Idem.
272	Julian Morales y Barrera	1	4	22	Idem.
273	José Carmona Gavilán	1	4	8	Idem.
274	Alfredo Martín Vara	1	4	1	Idem.
275	Benito González Esteban	1	3	23	Idem.
276	Herminio Carlos Baya López	1	3	20	Idem.
277	Alfonso Vallejo y González	1	3	1	Idem.
278	Celso Angel Chiroches Millana	1	3	1	Idem.
279	Benigno Escobar y Pérez	1	2	16	Idem.
280	Ildelfonso Rabanillo Martínez	1	2	13	Idem.
281	José Esteban Diego	1	2	0	Idem.
282	Juan Suárez y Suárez	1	2	1	Idem.
283	Carlos Pozuelo García	1	1	23	Idem.
284	Eugenio Bravo y Romero	1	1	12	Idem.
285	Enrique Perchin Ramos	1	1	3	Idem.
286	Lorenzo Lozano y Petrola	1	11	25	Idem.
287	Juan José Navas y Heras	1	10	26	Idem.
288	Rafael Ruiz Hernández	1	8	10	Idem.
289	Jesús Alejandro Pérez Nielfa	1	7	1	Idem.
290	Serafín Prados Ortega	1	6	29	Idem.
291	Joaquín Más Aracil	1	6	26	Idem.
292	Andrés García y García	1	6	24	Idem.
293	Felipe Molina Gentil	1	6	22	Idem.
294	Baldomero Soriano Fayos	1	6	16	Idem.
295	Valeriano Páez Narin	1	5	26	Idem.
296	Antonio Jaurez Conde	1	5	10	Idem.
297	Francisco Fernández-Reyes Piñango	1	4	26	Idem.
298	Román Martínez Rodrigo	1	4	12	Idem.
299	Tomás Sanz Martín	1	4	9	Idem.
300	Enrique Vallejo Benito	1	3	10	Idem.
301	Francisco de Asís Riera y Sivent	1	3	29	Idem.
302	Telesforo Pérez y López	1	3	25	Idem.

Aspirantes excluidos

NOMBRES Y APELLIDOS	MOTIVOS DE LA EXCLUSIÓN
D. Jacinto Velázquez Frías	Por haber sido depositado su expediente en Correos, pasado el plazo de la convocatoria.
Rafael Mora Escortell	Por igual motivo.
Sebastián Granada y González	Por no estar en posesión del Título profesional, ni haber hecho el pago de los derechos correspondientes.
Benito Ramos Calvo	Por no estar fechada ni firmada por el interesado la hoja de servicios.
Federico Muñoz García	Por falta de justificante de no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos.
José Miguel Farach Cerezo	Por igual motivo.
Andrés Hernández Vicente	Por igual motivo.
Celedonio Herranz Aguado	Por igual motivo.
José Portolá Carbó	Por igual motivo.
Alejandro M. García Pando y Martínez	Por carecer la hoja de servicios de la certificación que la legalice.
Francisco López y Rodríguez	Por no acompañar documento alguno a su instancia.
Francisco Cuadra y García	Por estar expedido el justificante de no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos antes del plazo de la convocatoria.
Glicerio Macho Esteban	Por no estar firmada por el interesado la hoja de servicios.
Lucas Gilarranz de Pablos	Por estar fechada la hoja de servicios con posterioridad a la certificación que la legaliza.
Félix Luis Sánchez y Casanova	Por igual motivo.

- D. Fulgencio Carmona y Escobar..... Por estar cercada y fechada la hoja de servicios con posterioridad á la certificación que la legaliza.
- José Escobar y Pérez..... Por estar cerrada, fechada y certificada la hoja de servicios antes del plazo de la convocatoria.
- Carlos Ferreres Blasco..... Por igual motivo.
- Leandro Forner Salom..... Por igual motivo.
- Atanasio Hernando y Bermejo..... Por estar fechada la hoja de servicios con posterioridad á la certificación que la legaliza y por estar certificada dicha hoja antes del plazo de la convocatoria.
- Celestino Estirado Valverde..... Por no acreditar tener veintiún años de edad y por falta del justificante de no hallarse incapacitado para el ejercicio de cargos públicos.

(Continuará)

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 3.º

Por el Comandante del puesto de la Guardia civil de Otero de Herreros, se me da cuenta de que por los vecinos de aquella localidad Bonifacio del Barrio y Angel y Remigio Miguel, se les ha notificado que en la noche del 13 del actual, habían desaparecido de la dehesa denominada "Prado de las Fuentes," cuatro caballerías mayores, de su propiedad, ignorando su paradero.

Lo que se publica en este *Boletín oficial*, para que por las autoridades y Guardia civil de la provincia, se proceda á la busca de dichas caballerías, poniéndolas caso de ser habidas á disposición de aquella Alcaldía para su entrega á sus dueños.

Segovia, 26 de Septiembre de 1910.

El Gobernador,

JUSTO SANTOS Y RUIZ ZORRILLA

Señas de los semovientes

Una yegua de edad cerrada, pelo castaño, alzada siete cuartas y siete dedos, marca de I. C. en la nalga izquierda, un poco rajada una de las orejas, un poco paticalzada de una pata.

Otra yegua criando, pelo rojo, edad cerrada, alzada seis cuartas, sin marca, crin esquilada.

Un potro, pelo rojo claro, de medio año de edad, con toda la crin.

Un caballo, pelo castaño, no llega á las seis cuartas de alzado, de cinco años, la crin esquilada á la parte de atrás, y señal de collera.

154

la llana derecha, marca una G mal figurada, hecha á fuego, y herrada de las dos manos.—Otra potra de año próximamente, pelo negro, alzada seis cuartas á seis y media, un poco paticalzada de una pata, cola y crin cortada.

Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia

Los individuos de Clases Pasivas que tengan consignados sus haberes en la Tesorería de la Delegación de Hacienda de esta provincia, pueden hacer efectivos los correspondientes al mes de la fecha, durante los días que á continuación se expresan:

Día 1.º de Octubre.—Montepío civil y Jubilados.

Día 3.—Montepío militar.

Día 4.—Retirados de guerra y cruces.

Días 5, 6 y 7.—Todas las nóminas en general.

Segovia, 26 de Septiembre de 1910.

—El Delegado de Hacienda, José Gallotra.

161

Alcaldía de la Matilla

Por acuerdo de este Ayuntamiento y asociados, se arriendan en pública subasta las especies sujetas al impuesto de consumos para el año 1911, que se devenguen en esta localidad, bajo el tipo de 1.913 pesetas y 64 céntimos, por especies separadas en la primera hora, y si en ésta no hubiese licitador, en la segunda se admitirán proposiciones todas en junto. El remate tendrá lugar en la Casa Consistorial de este pueblo, el día nueve del próximo mes de Octubre, de diez á doce, y bajo las bases estipuladas en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de expresado Ayuntamiento. Para tomar parte en la subasta, es preciso el depósito del 5 por 100 del tipo señalado á cada uno de los ramos.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en aqué.

La Matilla, 20 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Antonio Alvaro.

148

Alcaldía de Villaverde de Iscar

El día ocho de Octubre próximo, de once á doce de su mañana, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales en pública licitación, la subasta de consumos de este pueblo á venta libre, para el próximo año de 1911, bajo el tipo de tasación de 2.088'60 pesetas, á que asciende la cuota del Tesoro, 3 por 100 de cobranza y el 50 por 100 de recargo municipal acordado, y con sujeción estricta al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para los que de ellos deseen enterarse.

Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable haber ingresado el 5 por 100 de su tipo en ramos de este municipio ó consignar dicha cantidad

150

en el mismo acto de la subasta ante la comisión que la presida.

Villaverde de Iscar, 22 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Bruno Arqueros.

149

Alcaldía de Escalona

El día 1.º de Octubre próximo y hora de once á doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante el Sr. Alcalde y Comisión nombrada al efecto, del seno de este Ayuntamiento, la primera subasta de

las especies de consumos de esta Villa para el año de 1911, bajo el tipo de 2.510'80 pesetas, con sujeción á las reglas establecidas en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Y caso de que ésta se celebre sin efecto, se verificará la segunda y última el día 14 del expresado mes de Octubre, bajo el mismo tipo y hora que la anterior.

Escalona, 22 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Pedro Sanz.

Sección de Estadística de la provincia de Segovia

Año de 1910

Mes de agosto

Defunciones causadas en los Ayuntamientos de mayor población de esta provincia por las enfermedades que comprende el siguiente estado:

ENFERMEDADES	EDAD DE LOS FALLECIDOS	AYUNTAMIENTOS DE MAYOR POBLACION						
		Cantalejo 2.288	Cuellar 4.064	El Espinar 2.160	Riaza 2.180	San Ildefonso 8.888	Segovia 14.547	Septilveda 2.278
Fiebre tifoidea.....	Menores de 15 años..	»	»	»	»	»	»	»
	De 15 á 59 años.....	»	»	»	»	»	»	»
	De 60 y más años...	»	»	»	»	»	1	»
Tifus exantemático ..	Menores de 15 años..	»	»	»	»	»	»	»
	De 15 á 59 años.....	»	»	»	»	»	»	»
	De 60 y más años...	»	»	»	»	»	»	»
Viruela.....	Hasta 4 años.....	»	»	»	»	»	»	»
	De 5 y más años....	»	»	»	»	»	»	»
Sarampión.....	Hasta 4 años.....	»	»	2	»	»	»	»
	De 5 y más años....	»	»	»	»	»	»	»
Escarlatina.....	Hasta 4 años.....	»	»	»	»	»	»	»
	De 5 y más años....	»	»	»	»	»	»	»
Coqueluche.....	Hasta 4 años.....	»	»	»	»	»	»	»
	De 5 y más años....	»	»	»	»	»	»	»
Difteria y Crup.....	Hasta 7 años.....	»	»	»	»	»	»	»
	De 8 y más años....	»	»	»	»	»	»	»
Gripe.....	Hasta 19 años.....	»	»	»	»	»	»	»
	De 20 á 39 años.....	»	»	»	»	»	»	»
	De 40 y más años...	»	1	»	»	»	»	»
Septicemia puerperal..	»	»	»	»	»	»	»	
Neumonía.....	Hasta 19 años.....	»	»	1	»	»	»	»
	De 20 á 39 años.....	»	»	»	»	»	»	»
	De 40 y más años...	»	»	»	»	»	»	»
Tuberculosis.....	Hasta 19 años.....	»	»	»	»	»	»	»
	De 20 á 39 años.....	»	»	»	»	1	1	»
	De 40 y más años...	»	»	»	»	»	»	»
Meningitis.....	Hasta 7 años.....	»	»	»	1	»	2	1
	De 8 y más años....	»	»	»	»	»	»	»

Segovia, 23 de septiembre de 1910.—El Jefe de Estadística, Luis G.º Pordomingo.

NOTA.—Las cifras que se consignan en la cabecera del estado, representan la población de hecho de los respectivos Ayuntamientos según el Censo de 1900.